	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 529 DE 2020
(Pitalito - Huila, 10 NOV 2020)

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN
DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 464 del 4 de noviembre de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cédula de ciudadanía número 5.205.595, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2020, el señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cédula de ciudadanía número 5.205.595, acepto el nombramiento al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 06 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación por correo electrónico fechada 09 de noviembre de 2020, el señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cédula de ciudadanía número 5.205.595, solicitó prórroga por cuarenta (40) días.


Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que analizada la comunicación presentada por el señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cédula de ciudadanía número 5.205.595, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Revisado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 12 de enero de 2021 el plazo para que el señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cédula de ciudadanía número 5.205.595, se poseione en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Revisado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica



Guadalajara de Buga (V), 09 de noviembre de 2020

Doctora
MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA
Jefe de Talento Humano
Alcaldía Municipal de Pitalito (H)
E. S. D.

Asunto: ACEPTACION NOMBRAMIENTO Y APLAZAMIENTO POSESION AL CARGO

Cordial saludo.

En atención al correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2020, enviado por su Despacho, en el cual se me notifica del Decreto 464 de 4 de noviembre de 2020, emitido por el Alcalde (e) de Pitalito (H), por medio del cual se realiza el nombramiento al suscrito, en el cargo identificado en la OPEC con No 8329, denominado Profesional Universitario código 219 grado 06, ubicado en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de la planta de personal del Municipio de Pitalito (H), por medio del presente, dentro del término legal, me permito manifestar mi ACEPTACION al mismo.

De la misma forma, una vez surtida la etapa de nombramiento y aceptación, por medio de este documento, me permito solicitar prórroga para la posesión al mismo, en los términos del Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, el cual a su tenor reza:

ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Conforme a la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta que actualmente mi domicilio está establecido en el Municipio de Guadalajara de Buga (V), en donde me desempeño como Funcionario de Carrera Administrativa en Propiedad en la Alcaldía de este Municipio, por medio del presente solicito la prórroga antes mencionada por el termino de cuarenta (40) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de esta comunicación, esto es hasta el 12 de enero de 2021, tiempo estimado para realizar el proceso administrativo necesario en mi actual cargo y radicarme junto a mi familia en el Municipio de Pitalito.


Por las razones de hecho y de derecho expuestas, solicito comedidamente se expida el correspondiente Acto Administrativo concediéndome la prórroga solicitada en los términos legales solicitados.

Para efectos de notificaciones las recibiré en la Carrera 8 No 11-47 barrio Santa Bárbara de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca; o al correo electrónico incabogado@gmail.com

Teléfono celular: 3146712315.

Atentamente,


HECTOR FABIO INCA GUERRERO
C.C. N° 5.205.595 de Chachagüi (N)

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO 094 DE 2020
(Pitalito - Huila, 04 NOV 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Resolución CNSC-20202230038725 de 2017, Acuerdo No. CNSC 2018000004306 de 2018, Decreto Nacional 491 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 de 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 20202230037545 del 14 de febrero de 2020, quedando en firme el 27 de febrero de 2020, por la cual se conformaron lista de elegibles para proveer empleos de carrera de la Alcaldía de Pitalito, convocados a través de la convocatoria número 715 de 2018.

Que el artículo 1° de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 8329 Profesional Universitario Código 219 Grado 06, ubicado en la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito, en la que figura en primer lugar de la lista de legibles Robinson Chary Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160.

Que mediante Decreto 094 del 09 de marzo de 2020, se nombró al señor Robinson Chary Perdomo, en periodo de prueba en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06, ubicado en la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito.



Que mediante comunicación del día 07 de abril del 2020, el señor Robinson Chary Perdomo, envió correo electrónico con asunto solicitud de próroga del termino para la posesión, por 90 días.

Que mediante Decreto número 202 de 07 de abril de 2020 se prorrogó el plazo hasta el 25 de agosto del 2020 para tomar posesión de un empleo en la Alcaldía de Pitalito Huila al señor Robinson Chary Perdomo.

Que llegada la fecha de posesión el señor Robinson Chary Perdomo, no se presentó a tomar propiedad del cargo.

Que mediante decreto 409 de 26 agosto de 2020 se deroga el nombramiento en periodo de prueba de un empleo de la Alcaldía de Pitalito.

Proyectó: Yolanda Hoyos Ortega-Apoyo a la Gestión

Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 
Nombre: Orlando Bellrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020 se adjuntó notificación y Decreto 409 de 26 de agosto y se solicitó manifestar si renunciaba a términos de ejecutoria.

Que mediante comunicación de correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2020 el señor Robinson Charry Perdomo, renuncia a términos de notificación y ejecutoria del respectivo decreto derogatorio e informa que por motivos personales no fue posible posesionarse en el cargo.

Que mediante radicado número 20203200890482 del 28 de agosto de 2020 se le informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la novedad presentada respecto al elegible Robinson Charry Perdomo, adjuntando los Actos Administrativos del empleo identificado con el código OPEC Nro. 8329.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre la autorización y uso directo de las listas de legibles (sin cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 8329, ofertada en el proceso de selección número 715 de 2018 denominado Profesional Universitario, código 219 Grado 6, siguiendo el orden de méritos el señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cedula de ciudadanía número 5.205.595.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de Prueba dentro de la carrera administrativa a Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cedula de ciudadanía número 5.205.595. en el cargo identificado con la OPEC número 8329, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 06 ubicado en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, con una asignación de \$3.888.667, de acuerdo con la parte considerativa del presente Decreto

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor Héctor Fabio Inca Guerrero identificado con cedula de ciudadanía número 5.205.595., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, que tiene diez (10) días para manifestar su aceptación al cargo para el cual fue nombrado y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales contarán a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación de la Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: Yolanda Hoyos Ortega-Apoyo a la Gestión

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beitrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica



Al responder cite este número:
20201020830381

Bogotá D.C., 29-10-2020

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde
Alcaldía de Pitalito
talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co

Asunto: Autorización uso directo de listas de elegibles (Sin Cobro) para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 8329, ofertada en el Proceso de Selección Nro. 715 de 2018
Referencia: Radicado Nro. 20203201068982 de 08 de octubre de 2020

Respetado doctor Muñoz Torres,

En atención a su comunicación, radicada en la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC con el número citado en la referencia, por medio del cual solicita el uso de la lista de elegibles para la provisión definitiva de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 8329 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 6, con ocasión a la derogatoria de nombramiento en período de prueba del señor ROBINSON CHARRY PERDOMO, a continuación, se otorga respuesta en los siguientes términos:

La Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de lista de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 27 de octubre de 2020, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

- Para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 8329 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 6, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20202230037545 del 14 de febrero de 2020	ALCALDÍA DE PITALITO	8329	59.33	5205595	HÉCTOR FABIO INCA GUERRERO	27 de febrero de 2020

Para el efecto, los datos del elegible autorizado son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017.

HECTOR FABIO INCA GUERRERO	MANZANA 11 CASA 11 BARRIO LOS LAURELES PASTO- NARIÑO	3146712315	incabogado@gmail.com
-------------------------------	--	------------	----------------------

De otra parte, se advierte que la **ALCALDÍA DE PITALITO**, no deberá sufragar los costos de utilización de la lista de elegibles para proveer el empleo antes relacionado, toda vez que la situación que conllevó a la vacancia definitiva del empleo no está incluida dentro de las circunstancias para el cobro por el uso de las listas de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020.

Adicionalmente, le informo que dado que el elegible será nombrado y tomará posesión en el mismo empleo para el cual concursó, será retirado del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.22 del Decreto 1083 de 2015.

Así las cosas, me permito recordarle que la Entidad deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, los Actos Administrativos de nombramiento y posesión del elegible, remitiendo la novedad a la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, mediante el Aplicativo "Ventanilla Única" ingresando a través del siguiente enlace:

http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1 o al correo electrónico atencionaiciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad de la **ALCALDÍA DE PITALITO**, darle el tratamiento respectivo a la información suministrada del elegible referido, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud.

Cordialmente,



WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa


Proyectó: Karen Stephania Ibañez Garzón


Revisó: Laura Melissa Salcedo

Aprobó: Liliana Camargo Molina

NOTIFICACIÓN DECRETO 464 DE 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020

De Marfa Carolina Apolinar García <talentohumano@alcaldiapitalito.gov.co>
Destinatario <incabogado@gmail.com>
Fecha 2020-11-04 18:40

 DECRETO 464.PDF (~1,1 MB)

 LISTADO DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA VINCULACIÓN DE PERSONAL_2020-03-12_1.PDF (~477 KB)

Buena tarde.

Acorde a correo lastre, nos permitimos comunicar:

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y el Municipio de Pitalito mediante los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificada por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018, convocaron a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Como consecuencia de lo anterior, el día 14 de febrero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución que contiene la Lista de Elegibles para proveer la vacante definitiva, del empleo para el que Usted se postuló; la cual tiene fecha de firmeza el día 27 de febrero de 2020 y fecha de publicación de firmeza el mismo día.

En razón a que la mencionada Resolución en su artículo quinto establece: "Dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el nombramiento en período de Prueba..."; como anexo se remite el acto administrativo por medio del cual se hace su nombramiento en periodo de prueba.

Así mismo, se le informa que en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al cargo para el cual fue nombrado y diez (10) días hábiles siguientes para posesionarse.

Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, dirigida a la oficina de Talento Humano, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Además del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, se remite el formato CÓDIGO: F-GTH-25 LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL, documentos necesarios para continuar con su proceso de vinculación.

Nota: Confirmar Recibido

4/11/2020

Roundcube Webmail :: NOTIFICACIÓN DECRETO 464 DE 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020

*11-11-2020
11:48am*

--
María Carolina Apolinar García
Jefe de Talento Humano
Alcaldía Pitalito